PROMULGA ACUERDO N° 92 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, QUE AUTORIZA EL TRASLADO, TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE NOMBRE DE LA PATENTE DE CABARET N° 4-505375 DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO № 4 6 4 7 /2014

RECOLETA,

18 DIC. 2014

## VISTOS:

- Presentación del interesado Ingreso Nº 16275 del 29 de enero del 2014 que solicita el trámite de traslado y transferencia de patentes de alcohol;
- 2. Informe Inspectivo de fecha 05 de febrero de 2014 del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.

3. Acuerdo N° 92 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 02 de septiembre de 2014.

- 4. Certificado de Recepción Final de la propiedad Nº 40 del 03 de octubre del 2013, de la Dirección de Obras Municipales.
- 5. Ordinario N° 30-278/2014 de fecha 21 de Abril de 2014 e Informe Técnico del Departamento de Inspección, ambos emitidos por la Dirección de Obras Municipales.
- 6. Ordinario N° 30-604 de fecha 16 de septiembre de 2014 e Informe técnico del Departamento de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, que complementa Ord. N°30-278/14.

7. Memorándum Nº 262 de fecha 22 de mayo del 2014 emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

- 8. Informes inspectivos, de fecha 25 de septiembre de 2014, que señala como se realizaron las mediciones del establecimiento comercial al establecimiento educacional, y de fecha 20 de Noviembre 2014, que da respuesta a observación de la Dirección de Control; ambos emitidos por el Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.
- 9. Resolución Sanitaria Nº 025908 de fecha 30 de junio del 2014 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, y respuesta de la Seremi de Salud relacionada a dicha resolución.
- 10. OBJ. Nº 268 de fecha 14 de julio del 2014 emitido por la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta, Prefectura Santiago Norte que señala que no existe impedimentos legales para el funcionamiento del local.

11. Opinión escrita favorable de la Junta de Vecinos Nº 35, de fecha 12 de agosto del 2014.

12. Decreto Exento Nº63 del 17 de Enero del 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento Nº74 del 18 de Enero del 2013 que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente.

## TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde y las atribuciones que me confiere la Ley Nº18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

## **DECRETO**

- 1.- PROMULGASE, el Acuerdo Nº 92 del 02 de septiembre del 2014 del Concejo Municipal de Recoleta que en sesión ordinaria, y teniendo presente lo expuesto por el señor Director Subrogante Atención al Contribuyente, Don Omar Baeza Carreño, tomo la decisión de aprobar y autorizar el Traslado, Transferencia y Cambio de Nombre de la patente rol Nº 4-505375, con giro de cabaret, clasificación letra "D" del artículo Nº3 de la Ley Nº19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas,.
- 2.- AUTORIZASE el traslado de la patente Nº 4-505375, la que a contar de este fecha deberá registrarse en el domicilio comercial en calle ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 34, unidad vecinal Nº 35, de acuerdo a lo señalado en el Ordinario Nº 30-278 (21.04.2014), de la Dirección de Obras Municipales y acuerdo del Concejo Municipal Nº 92 (02.09.2014).
- 3.- AUTORIZASE la Transferencia y Cambio de Nombre del titular de la patente Nº 4-505375, la que a contar de ésta fecha deberá registrarse a nombre de GEURGE ALKHOURI, Rut., 14.744.422-2 en atención a lo dispuesto en el articulo Nº 30 del Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y el documento denominado "Cesión de Derechos de Patente (Onerosa)" firmado ante Notario Público Don Juan Luis Saiz del Campo de la 28° Notaria Santiago de fecha 07 de octubre del 2013.-
- 4.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el Articulo Nº 24 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Articulo Nº 3 de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas:

867391

LE CONTRO



## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

- 5.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
- 6.- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar el traslado y cambio de nombre en el sistema computacional.
- 7.- NOTIFIQUESE mediante carta certificada al domicilio comercial y particular el presente Decreto Exento al contribuyente indicado en el punto Nº 3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

MUNICIPALIDAD RECOLETA

овс 02/12/2014

DIRECCIÓN
DE CONTROL
D: 2945 7000 www.recoleta.

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl